

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tactus de Germania.

[Núm. 954.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE ENERO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

MEMORIA

Presentada por el Ministro del Interior á las Cámaras constitucionales.

(Continuacion)

La inmensidad de nuestros campos exuberantes pero despoblados, la industria agrícola, fábril y comercial que por todas partes se insinúa, las producciones naturales que convidan al hombre á un pequeño trabajo para sacar grandes ventajas, son otros tantos motivos que nos obligan á establecer la enseñanza industrial. En un principio, como sucede con todas las cosas de la vida, empezaremos en pequeño, para luego adelantar y aun perfeccionar, atendido el vuelo rápido de la civilizacion, y los medios que ella ofrece al entendimiento humano. Quiero decir, Señores, que es de absoluta necesidad establecer casas de enseñanza industrial en cada capital de departamento. Es un dolor que manifestándose entre nosotros tantas aptitudes para las artes, seamos forzados á consumir los productos extranjeros, y que por la falta de medios para este aprendizaje, tanto boliviano viva en la ociosidad, en los vicios ó las cárceles. La moral pública, sufriendo los ataques del crimen, á grandes voces reclama aquellas providencias legislativas, que solo tienen buen efecto formando las costumbres, preparando ejercicios útiles, abriendo trabajos productivos, y no mandando, para luego castigar lo mismo que no se ha podido evitar. Establecidos los colegios de artes y sostenidos por el Estado, los jóvenes que ya sepan leer y escribir, aprenderán una profesion que les sea útil en la sociedad. Saldrán de allí buenos obreros con una industria adquirida, y ciudadanos útiles, darán ejemplos de moral. No se crea que estas son teorías bellas, me remito á la conciencia de los Señores Representantes de la Paz y Cochabamba, donde existen estas casas, que si es verdad no se hallan aun en el estado que debian, procede esto de inconvenientes que el Gobierno ha notado en la misma institucion; pero que no por eso dejan de ser utilísimas á la industria y á la moral pública. El Gobierno español se propuso el plan de todo Gobierno tirano, y consiguió sus resultados: cautivar la razon é

impedir la industria de los americanos; y de aquí nace el abandono general de la poblacion que desea trabajar, que no puede hacerlo por su ignorancia, y que ape-la á los medios comunes de satisfacer las mas precisas necesidades en la holgazaneria. Un sistema contrario será el único que forme nuestro pueblo; la ilustracion é industria. En la enseñanza primaria conseguiremos lo primero, y en la industrial, segun las ligeras indicaciones que por ahora hace el Gobierno, lo segundo. Antes de concluir este asunto importante no pasaré en silencio, la pobreza general del pais, ó mas bien, la de la última clase de la sociedad. Este es un obstáculo muy poderoso á que ella por si misma se dedique al trabajo de las artes, Si me fuere posible haré esplicaciones mas claras: no tiene como aprender porque faltan maestros; sus trabajos carecen de consumo, porque no hay consumidores de malos artículos en competencia de otros buenos, y no los hacen buenos porque ignoran, ó ignoran por falta de aquella educacion necesaria á los progresos de las artes. Ni se citen ejemplos de pueblos en que cada hombre por su propia necesidad aprende algun arte, y que por su conveniencia es moral. Las aplicaciones siempre serán en este orden inexactas, desde que no hay términos de comparacion ni que podamos usar de los mismos principios, que aparecen falsos en la práctica por la diversidad de circunstancias.

Por el Ministro del interior se presentará el proyecto del reglamento, que el Gobierno ha meditado para los colegios de ciencias; y sea que lo rechazeis ó admitais, la reforma es necesaria en el sistema de enseñanza. Desde que se ha trabajado y puesto en observancia el estatuto de la universidad de la Paz, cuyas ventajas clásicas tienen tantos partidarios, se ha conorido mejor que nuestros colegios deben reformarse, siguiendo los principios establecidos para aquella corporacion. Las oposiciones á las cátedras, las pruebas de los estudiantes en sus actos, el tiempo que deben durar sus exámenes, segun las materias en que los dan, la publicidad, los examinadores nombrados por las sociedades literarias, y mas que todo, el sistema de la enseñanza fomentada por mil estímulos, harán que nuestros colegios sean mas útiles al público.

Ya que he apuntado la idea de sociedades literarias, séame permitido informa-

ros con mucho sentimiento de parte del Gobierno, por no haber plantificado el instituto nacional y las corporaciones que dependian de aquel, segun la ley. Desde que por una determinacion de la Soberana Asamblea se creó la universidad de la Paz, ya parecia inútil la del instituto, porque habria una confusion. La administracion del Gran Mariscal de Ayacucho propúsose destruir la universidad de Chuquisaca, cuya mala organizacion la desacreditó, y quiso fundar otra clase de establecimientos científicos, que ella misma no pudo realizar por su complicacion. Fundada la universidad de la Paz, no era dable crear las sociedades literarias para no hacer muchos cuerpos, y que ninguno fuera útil. Habiéndose propuesto restablecer el Gobierno la de Chuquisaca, juzgó por entonces tambien inútil la formacion del instituto. No por eso deja de ver lo útil que serán á los progresos de las luces las sociedades literarias, que deben haber en cada capital de departamento. Si las Cámaras admiten el proyecto de alzar de sus ruinas la universidad de Chuquisaca, se presentará el proyecto de sociedades literarias, que llenas de celo y patriotismo, impulsen la educacion, informen sobre sus mejoras, y vigilen por sus progresos. Por todo lo perteneciente á la educacion pública, el Gobierno prestará al Cuerpo Legislativo los proyectos que deban discutirse, esperando de los padres de la patria una reforma en este ramo importante. Las leyes que sancionare serán para el Ejecutivo las mejores, porque animado de los sentimientos de la felicidad general, su deseo es el bien, cualesquiera que sean sus autores.

BENEFICENCIA.

Entre los grandes servicios que hizo el Libertador SIMON BOLIVAR á la Patria de su nombre, ninguno de consecuencias mas felices á la industria, á la riqueza pública y á la ilustracion que el decreto de 17 de diciembre de 1825. Arrancando de manos muertas capitales que se consumian improductivamente, los puso en circulacion, creando propietarios, libertándolos del enorme peso de intereses censiticios, y haciendo servir á objetos grandiosos lo que marchaba á su completa ruina. Los fondos que creó aquel decreto son los de beneficencia, y que sirven á pagar la enseñanza primaria, la industrial y científica. Las escuelas, colegios, universidad de la Paz y casas de huérfanos se sostienen por la beneficencia. Su

administracion está encargada á empleados particulares en cada departamento, y el Gobierno por las observaciones que ha podido hacer, juzga de la mayor conveniencia reunir este ramo al tesoro público, consultando la economía, la seguridad, el buen manejo, la unidad en el sistema de rentas y la sencillez en la contabilidad. Los fondos de beneficencia pertenecen al Estado, y es un absurdo administrarlos por distintas manos que las del tesoro público, porque no hacen otra cosa que complicar y aun confundir la administracion. Debe la nacion á la nacion misma por vales, billetes é intereses; es una de aquellas cuentas embrolladas que, sin producir buen efecto, causan un trabajo inútil y gastos que pueden ahorrarse en utilidad pública. Esto seria lo mismo que decir: el bolsillo derecho debe al izquierdo tanto cuanto el

izquierdo al derecho, para hacer eternas las cuentas y de difícil inteligencia. La República tiene la obligacion directa de alimentar la enseñanza como un asunto nacional; y puesto que hay fondos particulares destinados á este objeto, incorpórense á la masa general y resultará un mejor manejo en las rentas, aumento en ellas, y lograremos amortizar la deuda del Estado al Estado mismo.

Mi primera ocupacion entrando en el ministerio fué saber los fondos con que podia contar la beneficencia para hacerlos conocer al Cuerpo Legislativo, y de los documentos existentes aparece lo que manifiesta el siguiente estado. Por él vereis lo que hay en cada departamento, y el total excedente de cuatro millones de pesos en fincas, arbitrios y valor nominal que en sus intereses es, para el Estado, real.

DEPARTAMENTOS.	Fondos en principales censos y en fincas propias	Réditos de censos y productos de fincas.	Otros fondos y arbitrios.	Total de entradas anuales.	Deuda atrasada.	Existencia en vales y billetes por redenciones y ventas.
Chuquisaca.....	570,340 4	13,899 7	1,566	15,465 7	16,425 2	323,852 2
Cochabamba.....	369,790 6	23,559 7	38,931 2	62,490 4	61,755 1	426,054 3
Oruro.....	82,855 1	2,518 5	2,506 6	5,024 3	3,793 6	36,365 3
La Paz.....	1,008,464	30,052 1	9,772 4	39,824 5	" " "	423,000
Potosí.....	949,279 3	9,876 7	" " "	9,876 7	117,875 5	117,809 1
Tarija.....	" " "	" " "	" " "	652 6	" " "	" " "
Santa-Cruz.....	18,220 "	510 "	2,385 4	2,895 4	" " "	" " "
SUMAS.....	2,998,958 6	80,417 3	55,162	136,230 6	199,849 6	1,327,081 2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

En vano los políticos fatigarán su razon buscando aquellas instituciones que restrinjan el poder del Egecutivo, si por otra parte la administracion de justicia no sirve de barrera á sus ataques, ó no es la verdadera salvaguardia del honor, la vida y las propiedades. Si la inamovilidad de los jueces les dá una firme y tranquila conciencia; si son incapaces de corrupcion por su probidad; si nada tienen que esperar ni temer del Egecutivo, y si sus deberes consisten en la aplicacion de las leyes, jamas el poder será temible. Donde el imperio de la ley egerce su autoridad, y cuando los hombres son regidos segun sus santos preceptos, el Gobierno limita sus atribuciones y es el que menos puede molestarlos. Haya buena administracion de justicia, y no habrá esclavos. Lisongéemonos, Sres., de que en nuestra patria ningun ramo administrativo se halla en mejor estado, ó llenemonos de orgullo considerando que la última de las naciones que sacudieron el yugo español, sea la primera en presentar su administracion de justicia completa. Nuestros códigos han satisfecho nuestras esperanzas por su sencillez, por su redaccion clara, y por su fácil aplicacion á los casos existentes. Los magistrados llenan fielmente sus deberes, sin que haya recibido el Gobierno queja alguna de corrupcion ó prevenciones; y si alguna vez los jueces subalternos no han cumplido con su obligacion, inmediatamente el Gobierno ha obrado contra ellos, sin permitir el mínimo abuso, y

dentro de los límites que le prescribe la constitucion del Estado.

La ley de 12 de julio del año anterior mandó establecer una corte de justicia en Cochabamba, y atendiendo á las necesidades de aquel departamento y su clamor general, el Gobierno la fundó el dia 10 de junio pasado. La Soberana Asamblea propuso los individuos que podian nombrarse, y ha elegido patriotas de servicios señalados, de literatura y probidad conocidas. De los seis que componen la corte, cinco son senadores y el otro representante. He aqui la prueba mas cabal del acierto del Gobierno en su eleccion, y de que consultando siempre la opinion pública en todos sus actos, ha sabido merecerla en este.

En la ciudad de la Paz hay una necesidad urgente de otro juez de letras para que el servicio público no padezca atrasos. En un pueblo numeroso, de grandes capitalistas, y en que se halla distribuida la propiedad, se suscitan frecuentes asuntos judiciales, cuyo despacho exige rapidez en beneficio de los litigantes, aumento de la industria y ocupacion al trabajo. Difícil, ó quasi imposible es que un solo juez pueda desempeñar la judicatura, y será bien crear un nuevo empleo, dividiendo la administracion de justicia en lo civil y criminal.

Ya está concluido el código de procedimientos que ha trabajado una Comision compuesta de magistrados de saber, de esperiencia y de patriotismo. No puede ocul-

tarse á la sabiduria del cuerpo legislativo la necesidad de este código, mas preciso todavia que cualquier otro. La dilacion de los juicios, lo fastidioso de las formas, lo complicado de los procesos, es mas dañoso á la industria, á la armonia, á la libertad de los ciudadanos y habitantes de Bolivia, que ningun otro mal. Si á la justicia en las sentencias se agrega la brevedad en los juicios, nada tendríamos que desear, y Bolivia conseguirá un triunfo en la legislacion que habrá hecho su felicidad. Darnos, Señores, este código esencial y será el mayor bien que hagais á la patria.

Por el decreto de 21 de setiembre de 1831, dispuso la Asamblea General que la corte suprema, y superior de este distrito revisaran el código de mineria. Con sus observaciones se someterá á vuestro examen, haciendo presente el Gobierno á las Cámaras que el tribunal especial de mineria no ha correspondido á los fines laudables de su ereccion. Juzga el Gobierno conveniente, utilísimo y aun de necesidad su destruccion, y que por una ley se establezca en la ciudad de Potosí un juez de minas letrado, que administre justicia por el código de mineria, y en las provincias, por este mismo, los jueces de letras. Cuando se discuta el proyecto en las Cámaras se ofrecerán las razones que convezan de la utilidad de esta medida importante.

No tendrá observancia nuestro código penal en su parte mas moral y preciosa, si no se establecen las casas de correccion. Dadas las órdenes á los prefectos, hemos tocado un obstáculo que es muy fácil al Congreso allanar, y que fué insuperable para el Gobierno. En nuestro presupuesto general de agosto hay cantidad determinada para obras públicas, como en todas las demas naciones, y no existiendo un fondo para estos objetos, tampoco ha sido posible hacer construir las indicadas casas. Este trabajo es indispensable á la egecucion de las sentencias, á la correccion de los reos, y á la moral pública. El Gobierno reclama de vuestro patriotismo una determinacion en este asunto, para que á la mayor brevedad veamos plantificados estos últimos establecimientos.

Tambien nos faltan presidios donde los criminales sufran su pena con utilidad á la poblacion y á la agricultura. Muchas veces ha pensado S. E. el Presidente establecer dos en la República: uno en las Misiones de Mosecenes, donde la feracidad del terreno convida á la agricultura y á formar pequeñas poblaciones que con el tiempo serian grandes, y el otro en las fronteras de Chuquisaca ó de Tarija. Allí sugetos los reos á deberes detallados y á trabajos fuertes, al transcurso de algunos años tendrian un terreno en propiedad, casas en que vivir, y poco á poco, segun su buena conducta, quedarían cumplidas las benéficas intenciones del código penal. Señalad los fondos para estas obras útiles, y el Gobierno hará su deber.

Las cárceles de la República necesitan de toda la seguridad indispensable el castigo de los delincuentes, y á la comodidad que está mandada por nuestras leyes y aconsejada por la filosofía. Si en las capitales de departamento se notan faltas en la seguridad, en el alimento, vestuario, aseo y otras necesidades, en la campaña

estos defectos son de la mayor consideración. Pensad, Señores, que los delincuentes son hombres, y que castigando la ley sus crímenes severamente, á vosotros toca aliviar su desgracia antes que los tribunales la pronuncien; y también consultar la ejecución de las penas, procurando seguridad en las cárceles. De diferentes

provincias han dado cuenta al Gobierno del mal estado de las cárceles, de que los reos se fagan, y de que la justicia se hace ilusoria. Con este conocimiento será preciso designar las cantidades que hayan de gastarse en la construcción de cárceles, su refacción; alimento y vestuario de los reos. (Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

CAJA DE AMORTIZACION DE BILLETES DE BANCO.

Estado de entradas y salidas de la Caja de Amortización desde 16 de Noviembre de 1829 hasta 31 de diciembre de 1832.

ENTRADAS.		SALIDAS.	
Por papel sellado.....	252,565 5	1830	
Patentes.....	315,533 4	Enero 16	Por billetes amortizados y quemados públicamente.....
Saladeros.....	661,445 3½		131,460
Derechos adicionales.....	2,447,845 1	1832	Por lo entregado al Superior Gobierno, en cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Sala de Representantes, en calidad de préstamo,.....
Pregoneria.....	54,071 ¼	Mayo 28	2,849,509 5½
Descuento del Banco.....	109,508 7 ½	Junio 30—Por id. id. id. id.	150,000
Decomisos de ganado.....	70	Julio 31—Por id. id. id. id.	100,000
Sobrante encontrado en caja.....	284	Agosto 31—Por id. id. id. id.	120,000
		Sept. 29—Por id. id. id. id.	130,000
		Octub. 31—Por id. id. id. id.	120,000
		Nov. 30—Por id. id. id. id.	120,000
		Dic. 31—Por id. en este mes	120,000
		Existencia hoy en caja.....	354
			Ps.—3,841,323 5½

NOTA.—Por eventuales produjeron en los 4 semestres cumplidos en Agosto último, la suma de 84,000 pesos, los que no han entrado en caja, por haberlos destinado el Superior Gobierno para el pago de su deuda con el Banco.

Id.—La existencia que había en caja de 599,200 pesos, fondos públicos del 6 p^o, se entregaron por orden superior al Presidente y Contador de la caja de Fondos Públicos. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1832.

MANUEL OBLIGADO.—Joaquin Suarez.—Leon Ortiz de Rosas.—Laureano Rufino.—Narciso de A. Martinez, vocal contador y secretario.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 31.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL DE-ABASTO.	SALA DE ROS.
D. José Leandro	—D. Marcelino Barragan—	San Vicente.	D. Alejo Llanos 50 Modesto Arclano 5 Gregorio Avaseal 1 Pedro Udrquiola 1 Timoteo Gonzalez 22 Francisco Marquez 2 Simon Llanos 3 Da. Tadea Colman 2	96	"
D. Pedr Sosa	—D. Cecilio Ballejos—	Chascomus	D. José M. Peña 211 Remigio Ballejos 27	238	"
D. Pascual Basualdo	—D. Domingo Bock—	Monte	D. Santos Correa 13 José M. Navas 5 Olegario Ramirez 6 Juan Campos 3 Josefa Medina 9 Claudio Almeida 3 Apolinario Sotuyol Lorenzo Ramirez 14 E. Valenzuela 1 Dionisio Farias 1 P. Basualdo 12	74	"
D. Mariano Gutierrez	—Por su cuenta	—Lobos y Matanza	D. Bernardo Guillen 7 Gregorio Piñero 36 Domingo Ortiz 1	44	"

Buenos Aires, Enero 1.º de 1833.

Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 29.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

- D. Ramon Pager, Banda Oriental.
- Eduardo Davison, Montevideo,
- Da. Eusebia Gonzales, Vacas.
- D. Diego Carman, Banda Oriental.
- Ramon Garcia, Montevideo.
- José Maria Pizarro, Bolivia.
- Vicente Diaz Gallo con tropa de carretas, Santiago del Estero.

DIA 31

(2.ª PUBLICACION.)

- D. Modesto Uribebarrea, Corrientes.
- Juan Acosta un hijo, Soriano.
- Pablo Varela, Montevideo.
- Da. Rosa Ramona Baes, Banda Oriental.
- D. José Maria Zimmerman, id.
- Francisco Zalazar, tres peones, Mendoza.
- Roque Batalla, una hija, un esclavo, dos peones, Cordoba.
- José Guerra 4 peones 2 esclavos, id.
- Luis Ribarola, Mercedes.
- Nicolas San Juan, Vacas.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

Por resolucion superior se saca á remate una obra de refaccion que debe hacerse en la casa central de policia, el que se verificará en pública subhasta el próximo lunes 7 del presente á las 5 de la tarde, á las puertas de la precitada casa; y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la dicha obra, pueden acercarse á la dicha oficina del departamento donde se les pondrán de manifiesto.

Buenos Aires, enero 1 de 1833.

AVISO INTERESANTE.

AUGUSTO Deriquehem, platero francés, calle de Cangallo No. 180, estando para ausentarse del país, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder, ó cuentas que cancelar, se avvan pasar por dicha plateria en todo el presente mes de enero. e. 2 15p.

INTERESANTE:

SE vende una criada jóven, poco há venida del interior. Quien se interese en ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 138. e. 2 3p.

AVISOS.

SE VENDE.

UNA estancia en el partido de San Vicente con 2,400 varas de frente y una legua de fondo de propiedad, y le sigue media legua de frente y una legua de fondo en estensas que compone una aña de media legua de frente y dos leguas de fondo con una sala, aposento y comedor de adove, ranchos y cocina, un corral grande de Bandubay, una noria, arboles, actualmente tiene como cien cabezas de ganado, y como ochenta cabezas de yeguarzo, algunos caballos de silla como mil ovejas &c.

Una chera en los Quilmes con 400 varas de frente, 400 de fondo con rancho, aposento, cocina y pozo de balde de buena agua con 13 cuadras de monte.

Un terreno de chacra 3 leguas de la ciudad con dos ranchos, una cocina, dos pozos de agua muy dulce y abundante todo brjo una sanja y consta de 300 varas de frente y 900 varas de fondo que forma una de doce cuadras que son 2 de frente y seis de fondo &c. el que se interese en la compra de la estancia y chacras ocurra al remate de José María Giazar y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

EL GENERAL ROSAS.

Retrato dibujado y grabado en lámina de cobre por el Sr. ALAIS. Obra remarkable por la perfeccion del trabajo, la semejanza del personage que representa, y que deja tras de sí á todas las de la misma clase que se han publicado aqui hasta ahora.

Se vende en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19. Su precio—10 PESOS.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Consecuente á superior resolucion, se saca á remate para el dia 5 de enero próximo entrante, la obra de recomposicion que necesita el cuartel del 1.º de campaña en el Retiro. Las personas que quieran hacer propuestas, podrán dirigirlas á la Comisaria general, depositándolas en el buzón destinado á recibirlas, para el mencionado dia abrirlas y publicarlas en la forma establecida, elevándolas despues á la Superioridad para la resolucion conveniente.

En la misma Comisaria estará de manifiesto la relacion de la obra para los que se interesen en egecutarla. Buenos Aires, diciembre 27 de 1832.

AVISO.

EN una casa del barrio de Santo Domingo se alquilan varias piezas interiores, algunas de ellas muy hermosas y comodas. Para tratar ocurrase á la casa número 130, calle del Perú, ó al almacén de loza que está en la esquina contigua. 431 3p.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chacomos, los bienes que qu edaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sexta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en \$2,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la poblacion y demas útiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 25 rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chacomos, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al público de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir á dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Taxada. 15p.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosí. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro más hermoso á 5 pesos el tarro.

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO

DE

BUENOS AIRES

PARA EL AÑO DE

1833.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la Guerra y Marina: los generales, oficiales, y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donde viven.

Se halla tambien la cronología de los EXCMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL

Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del Sr. Lecor, calle del Perú número 60.

En la del Sr. Dupontail, calle de Potosí número 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, número 19.

Y en casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosí número 71.

➔ Precio 3 pesos.

50 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha huido una criada paría cordobesa, llamada S Florentina Ribadavia, de edad como de 35 años, alta, gorda, color claro, pelo lacio, ojos pardos.

El que dé noticia de ella en la calle de la Piedad No. 235, se le gratificará con 50 pesos.

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del presente mes bajo las galerías de la casa de justicia se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor de una casa que quedó por fallecimiento de Da. Eugenia Tapia, situada en la calle de Belgrano cuartel 34, tasada en 4023 ps. segun consta de las tasaciones que obran en la oficina del que suscribe, y donde podrán pasar los señores que quieran imponerse de ellas.—Buenos Aires, enero 1 de 1833.

SILVA

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE

1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostólico de esta diocesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; calle de Chacabuco No. 19 al precio de 4 rs.

AVISO.

SE han extraviado el lunes 24 un par de sarcillos de diamantes rosas en una excita colorada, se suplica á la persona que se le vaya á vender, lo avise en la calle de Cuyo No. 28 donde recibirá una buena gratificacion.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende un criado de edad de 24 á 25 años, S hombre de bien, apto para todo servicio y sin ningun vicio, en la calle del Parque No. 129 darán razon.

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado á la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de lo de la Piedad vieja para el alto, donde ofrece sus servicios á los señores que gusten emplearlo. d. 20. Im.

EL JABON DE HERMOSURA.

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora Calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza. Este excelente cosmetico, limpio, blanquea y suaviza muy mucho el cutis; quita los granos y el paño; se previene tambien á los cabaleros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja; á 3 pesos el tarro.

CRIADA EN VENTA.

SE vende una criada morena, recién llegada del interior, en docientos cincuenta pesos metalico ó su equivalente; es buena cocinera; quien se interese por ella ocurra á la calle del Temple No. 49 d. 29 3p.

AVISO.

A UN quedan por venderse, por órden de los Sindicos de D. José Leclerc los siguientes carruages.

1 Galera color caña, 1 coche con dos pesantones y sus guarraiones, de superior construccion, 1 carreton, 1 id, 1 caja de coche usada con guarraiones y tren usado, algunos sillones de montar &c.

Los Sres. que se interesen por todos ó por algunos de los articulos mencionados pueden ocurrir á la casa martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy miercoles 2 del entrante se rematará á la mas alta postura y para saldar varias cuentas porcion de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Cocos muy superiores, muselinas para vestidos, linoes muy finos, muselinas bordadas de color, listados de seda y algodón, pañuelos de diversas clases, bramantes, zarzasas, lanillas lisas y rayadas, muselinas blancas, brines blancos y apomados, medias de algodón casinetas, almanicos, hilo de carretel, cotonias para chalecos, guantes de cabretilla, macedonias, sombreros de paja, vestidos de muselina bordados, id. de color, cuellos y esclavinas, bayeta de dos frizas, encajes, zapatos y botas, y otros muchos efectos que se estipularan al tiempo de la venta.

á las 11 de la mañana

Por los mismos.

El jueves 4 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente por el mas alto precio que se pueda obtener.

500 á 600 fanegas de sal superior en seguida para concluir varias cuentas.

50 Barricas bacalao, 2 bocois id. yerba del paraguay, id. beneficiada, jabon americano é Ingles, tabaco americano, id. del Brasil en rollos, queso, manteca de Irlanda, cerbeza inglesa, vinos de Madera, cigarras habanos, cubetas de la India, pimnton, aceite en botijuelas, papel de estraza, chorizos de Estremadura y otros articulos que se estipularán al tiempo del remate.

Por los mismos.

Remate interesante de muebles.

El viernes 4 del corriente se rematarán precisamente por órden de los síndicos del concurso de D Domingo Galliano, todo lo que á continuacion se expresa.

1 elegante piano perpendicular, 2 hermosos roperos de caoba, 2 aparadores de id, 1 mesa de comedor para 24 personas, 2 cómodas con escritorio con vidrieras para libros, 3 mesas de arriño bronceadas, 3 guardarropas, 2 espejos marco dorado, 1 alacena grande, 12 lavatorios, 2 costureras, 2 escritorios propios para una casa de comercio, 2 cómodas, varias mesas de diversas clases, 2 cunas para criaturas, 1 reloj grande como para iglesia, 1 escritorio portátil, cujas lisas y bronceadas, 4 pares floreros, cuadros con láminas de gusto, 2 sofás de crin, 2 id de zarasa, banquetos para los estrados, 1 alfombra, sillas americanas nuevas y de algun uso, 1 mesa de pino grande, mesa, mostradores, armazones &c. &c. &c.

PLATA LABRADA.

1 bandeja de plata, 2 palmarorias de id, 3 cucharones id, 1 acitera, 1 pimentero, 1 braceiro, 10 cucharas, 12 tecedores, 7 cucharitas de café, 1 arucarrera &c.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Para el dia 15 de enero á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura para conclusion de cuentas de sus propietarios la casa nueva en la calle de Balcarce No. 61, que actualmente ocupan los Ss. Ricardo y Juan Carlisle, la cual tiene bastantes habitaciones con toda comodidad y muy propia para comercio, con dos hermosos almacenes, y cuya inmediacion á la Aduana la hacen mas ventajosa por el ahorro en el transporte de efectos.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.